

**ACTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS  
A TÉCNICO DEPORTIVO GRADO MEDIO DE FÚTBOL PRIMER NIVEL  
ACADÉMICO ÁREA DE DEPORTES PARA EL CURSO 2021-2022**

En Cádiz, a 30 de septiembre de 2021 se reúne la Comisión de Ayudas para cursos de Técnico Deportivo Grado Medio de Fútbol Primer Nivel Académico del Área de Deportes de la Universidad de Cádiz para el curso 2021-2022 compuesta por los siguientes miembros:

- **Presidente:** Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz.  
Por delegación, D. José María Pérez Monguió, Vicerrector de Cultura.
- **Vocales:** D. David Almorza Gomar, Director del Aula de Fútbol.  
D. José A. Bablé Fernández, Técnico del Área de Deportes.  
D. Ignacio Casado Mañes, Técnico del Área de Deportes.
- **Secretario:** D. Francisco Javier Pila Larrinaga, Técnico del Área de Deportes.

Examinadas las solicitudes presentadas y valoradas estas según la resolución de la convocatoria publicada en el BOUCA número 337, de 8 septiembre 2021, se acuerda conceder las puntuaciones que a continuación se relacionan:

**TÉCNICO DEPORTIVO GRADO MEDIO FÚTBOL I NIVEL - ACADÉMICO**

Nombre	Centro	Puntuación
Josué Díaz Barral	F.CC. Educación	6,66
Javier Hidalgo de Mora	PAS	7,00
Pedro José López Castillero	F.CC. Educación	3,83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FS7D2NA47ITXZ4JVSMMQ6EI	Fecha	04/10/2021 11:50:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD DE CADIZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FS7D2NA47ITXZ4JVSMMQ6EI">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FS7D2NA47ITXZ4JVSMMQ6EI</a>	Página	1/2



Por lo que las ayudas adjudicadas a los tres solicitantes con mayor puntuación son las siguientes:

**TÉCNICO DEPORTIVO GRADO MEDIO FÚTBOL I NIVEL - ACADÉMICO**

Nombre	Centro	Puntuación
Javier Hidalgo de Mora	PAS	7,00
Josué Díaz Barral	F.CC. Educación	6,66
Pedro José López Castellero	F.CC. Educación	3,83

Según la base Quinta. Obligaciones de los beneficiarios, punto 1c. de la convocatoria, "A la finalización del curso de técnico deportivo de fútbol, deberá entregar a su tutor académico y en las oficinas del Área de Deportes una memoria detallada del mismo, según guion facilitado, en un plazo máximo de quince días".

Contra la resolución de concesión, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vicerrector de Cultura



Fdo.: José María Pérez Monguió

Director del Aula de Fútbol



Fdo.: David Almorza Gomar

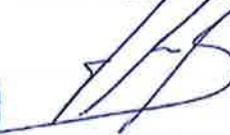
Secretario



Fdo.: Francisco Javier Pila Larrinaga



Técnico del Área de Deportes



Fdo.: José A. Bablé Fernández

Técnico del Área de Deportes



Fdo.: Ignacio Casado Mañes

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FS7D2NA47ITX24JVSMMQ6EI	Fecha	04/10/2021 11:50:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD DE CADIZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FS7D2NA47ITX24JVSMMQ6EI">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FS7D2NA47ITX24JVSMMQ6EI</a>	Página	2/2

